GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

BASES PARA LICITACIÓN RESTRINGIDA MIXTA LRGTO-011-2024 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS INTEGRALES PARA LAS CÁMARAS FRÍAS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

ISAPEG: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Cámara Fría: Sistemas de refrigeración que se utiliza para almacenar y conservar las vacunas en los niveles nacional, estatal y jurisdiccional. Tienen un cuarto con piso, techo y paredes cerradas herméticamente, el piso debe estar nivelado. Cuenta con un sistema refrigerante que reduce la temperatura interna.

Licencia Sanitaria: Es una autorización que se otorga si se cumplen las condiciones sanitarias de un establecimiento. Cualquier modificación a las instalaciones o cambio de domicilio implica solicitud de nueva licencia.

CONASA: Consejo Nacional de Salud.

COFEPRIS: Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios.

e·compras: Sistema desarrollado en la plataforma de SRM (Supplier Relationship Management-Gestión de relaciones con Proveedores), el cual permite el intercambio avanzado de datos electrónicos, con el Gobierno del Estado de Guanajuato.

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Restringida Mixta LRGTO-011-2024, para la Contratación de Servicios Técnicos Integrales para las Cámaras Frías del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato** correspondiente al programa operativo anual de compras del segundo trimestre del 2024, bajo las siguientes:

B a s e s

I. Información específica de los servicios

Descripción completa de los servicios según Anexo I.

Para efectos de la licitación, podrá bajo su responsabilidad solicitar las bases y los **Anexos A, AB, B, C, D, E, F, G, H, I-A, I-B, I-C, I-D, I-E, I-F, J, K y R** que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones o en su caso solicitar la información al teléfono (473) 735 34 00 ext., 1655, con la C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas.

II. Información específica de la Licitación

a) ***Visita a Instalaciones***

Con el objeto de que los licitantes estén en posibilidad de integrar sus ofertas técnicas y económicas, considerando la infraestructura y las características de las necesidades que se requieren para el **Anexo I** es de carácter obligatorio presentarse en la entidad y/o dependencia a fin de conocer los espacios en los cuales se instalarán dichos equipos y/o bienes, ya que en dicha reunión se proporcionará una constancia por parte de la entidad y/o dependencia, misma que deberá incluir dentro de su propuesta técnica.

Las visitas se llevarán a cabo de la siguiente manera, en el lugar, fecha y hora referidos y con el personal responsable, **respetando todas las medidas de sanidad obligatorias establecidas por cada una de las unidades, de conformidad al Anexo I-F Ruta de Visitas,** según se señala a continuación:

No.	Lugar	Fecha y Hora	Responsable
1	**Jurisdicción Sanitaria II** Guerrero No. 326, La Virgencita, 37900 San Luis de la Paz, Gto.	Día 20/08/2024 De 9:00 a 10:30 hrs.	L.E.O. Verónica Hernández Avendaño
2	**Jurisdicción Sanitaria I** Actinio SN, La Esperanza, 37800, Dolores Hidalgo, Gto.	Día 20/08/2024 De 11:30 a 13:00 hrs	QFB. Manuel Ismael Martínez González
3	**Jurisdicción Sanitaria II** Arco Iris SN, La Lejona, 37765, San Miguel de Allende, Gto.	Día 20/08/2024 De 14:30 a 16:00 hrs.	L.E.O. Verónica Hernández Avendaño
4	**Jurisdicción Sanitaria I** Pardo No. 5, Centro, 36200, Guanajuato, Gto.	Día 21/08/2024 De 9:00 a 10:30 hrs.	QFB. Manuel Ismael Martínez González
5	**Almacén Estatal** Carretera-Gto- Juventino Rosas Km 10.1, Yerbabuena, 36200 Guanajuato, Gto.	Día 21/08/2024 De 11:00 a 12:00 hrs.	QFB. Rosalva Martínez González
6	**Almacén Estatal** Carretera-Gto- Juventino Rosas Km 10.1, Yerbabuena, 36200 Guanajuato, Gto.	Día 21/08/2024 De 12:00 a 13:00 hrs.	QFB. Rosalva Martínez González
7	**Almacén Estatal** Carretera-Gto- Juventino Rosas Km 10.1, Yerbabuena, 36200 Guanajuato, Gto.	Día 21/08/2024 De 13:00 a 14:00 hrs.	QFB. Rosalva Martínez González
8	**Jurisdicción Sanitaria IV** San Nicolas de San Luis No. 20, Valle de Acámbaro, 38642, Acámbaro, Gto.	Día 22/08/2024 De 9:00 a 10:30 hrs.	QFB. Rosa Elena Lara Rodríguez
9	**Jurisdicción Sanitaria III**	Día 22/08/2024	QFB. Gabriela García Barrera

No.	Lugar	Fecha y Hora	Responsable
	Mariano Jiménez No. 519, Los Ángeles, 38040, Celaya, Gto.	De 11:15 a 13:00 hrs.	
10	**Jurisdicción Sanitaria V** Valle de Santiago SN, Benito Juárez, 36745, Salamanca, Gto.	Día 22/08/2024 De 14:00 a 15:30 hrs.	QFB. Juan Antonio Jiménez González
11	**Jurisdicción Sanitaria VI** Aldama No. 38 Int. 1, Centro, 36900, Pénjamo Gto.	Día 23/08/2024 De 9:00 a 10:30 hrs.	QFB. Lilibeth Alcalá Cárdenas
12	**Jurisdicción Sanitaria VI** Av. San Carlos Esq. Santa Clara SN, Las Misiones, 36567, Irapuato, Gto.	Dia 23/08/2024 De 11:30 a 13:00 hrs.	QFB. Pedro Antonio Martínez Olmos
13	**Jurisdicción Sanitaria VI** Blvd. Juan José Torres Landa No. 45 Álvaro Obregón, 36500, Irapuato, Gto.	Día 23/08/2024 De 13:30 a 15:00 hrs.	QFB. Georgina Ugalde Estrella
14	**Jurisdicción Sanitaria VII** Álvaro Sánchez No. 202, Las Trojes, 37227, León, Gto.	Día 26/08/2024 De 9:00 a 10:30 hrs.	QFB. Rosa Damaris Bautista Cervantes
15	**Jurisdicción Sanitaria VII** Pakistán No. 404, Lourdes, 37470, León, Gto.	Día 26/08/2024 De 11:30 a 13:30 hrs.	QFB. Rosa Damaris Bautista Cervantes
16	**Jurisdicción Sanitaria VII** Av. Miguel Alemán No. 810, Bellavista, 37360, León, Gto.	Día 26/08/2024 De 14:00 a 16:00 hrs.	QFB. Rosa Damaris Bautista Cervantes
17	**Jurisdicción Sanitaria VIII** Hacienda de la Victoria n. 178 ex Hacienda de Franco, Silao, Gto.	Día 27/08/2024 De 9:00 a 11:00	QFB. Angélica Merlo Rosas
18	**Jurisdicción Sanitaria VIII** Blvd. Panamá Esq. Pedro Nicolas, San Miguel, 36360, San Francisco del Rincón, Gto.	Día 27/08/2024 De 12:00 a 14:00 hrs.	QFB. Angélica Merlo Rosas

Cabe mencionar que cualquier pregunta que en su caso resulte de dichas reuniones deberá ser enviada conforme a los términos previstos para el acto de junta de aclaraciones de la presente licitación, con la finalidad de que en su caso las respuestas formen parte integral de las presentes bases y anexos técnicos.

b) ***Junta (s) de Aclaraciones***

Se llevará a cabo el día **03 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General.

Los interesados deberán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **29 de agosto 2024 hasta las 12:00 horas**. De igual manera podrá enviarlas o por correo electrónico a la dirección: mcolmenero@guanajuato.gob.mx o ingresando a la dirección electrónica https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal. Así mismo, deberá confirmar la hora de su envío con la **C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas** o de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas preferentemente deberán mencionar el número de partida y anexo a que se refieren, utilizando de preferencia el Anexo D.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva. Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante el haber obtenido estas Bases, será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adquisiciones y suministros a efecto de que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados.

Para los licitantes que no se encuentran en dicho acto, se podrá a disposición de los licitantes participantes el acta de junta de aclaraciones correspondiente en la Dirección de Adquisiciones y Suministros y se notificará a través de correo electrónico a cada uno de los proveedores invitados al presente procedimiento de contratación de conformidad a lo señalado en el artículo 67 fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Así mismo, al concluir la junta de aclaraciones, el Comité podrá señalar la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas según se considere.

c) ***Registro de Propuestas***

Los licitantes que participen a través de **e·compras**, deberán ingresar de manera electrónica las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **06 de septiembre 2024 a las 10:00 horas**. Se aclara que el sistema no admite propuestas después de la fecha y hora señaladas. Así mismo, el formato de las propuestas deberá ser **.doc, .xls, .ppt o .pdf, NO SE ACEPTAN ARCHIVOS**

COMPRIMIDOS O FORMATO SUPERIOR A VERSIÓN 2003. El ANEXO R no aplica para quienes participen a través de esta modalidad.

Los licitantes que participen de manera presencial deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **06 de septiembre 2024 a las 10:00 horas**, siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

d) ***Acto de Apertura de Ofertas Técnico y Económicas***

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General, el día **06 de septiembre 2024 a las 10:00 horas.**

Primero se procederá a realizar la apertura de las ofertas electrónicas y posteriormente las ofertas impresas de acuerdo al procedimiento descrito en el Anexo K.

e) ***Notificación de Fallo***

Se llevará a cabo el día **17 de septiembre de 2024 a las 15:30 horas**, una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los Licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General; y en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal. Las ofertas técnicas y económicas quedarán a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

f) ***Firma del Contrato y Pedido***

El representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día **30 de septiembre de 2024, de las 09:00 a las 14:00 hor**as, en la Dirección de Adquisiciones. El contrato correspondiente será enviado por correo electrónico.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto.

g) ***Lugar y Tiempo de Prestación de Servicio***

La prestación de los servicios solicitados en el **Anexo I Descripción del Servicio** se realizará a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024, en los 13 municipios enunciados en el punto a. Lugar de prestación del servicio del Anexo I.

III. Presentación de Ofertas

a) **Presentación de ofertas de manera presencial**

- **El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:**

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados**:

1.1 Avisos de modificación a su situación fiscal durante los últimos dos años.

Nota: En caso que su representada no cuente con modificación a su situación fiscal, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde lo manifieste.

1.2 Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con el inciso o) del apartado "V Descalificación de licitantes".

1.3 **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a **15 días naturales** anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.4 **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una **fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a**

partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.5 Carta de declaración de intereses en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado (Anexo G).

1.6 Carta compromiso antisoborno del licitante en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal acreditado (ANEXO E).

1.7 Original o copia certificada para cotejo y copia simple del **Registro Patronal** a nombre del participante, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o tarjeta de identificación patronal.

1.8 **Currículum de la empresa** o de la persona física licitante, que contenga al menos la siguiente información:

a. Nombre de la Empresa
b. Domicilio Fiscal (detallado)
c. Teléfono, Correo Electrónico
d. Sucursales (ciudad y teléfono) en caso de existir
e. Horarios de atención al público de sus oficinas.
f. Organigrama que contemple la estructura organizacional.
g. Nombre del Director General o su homólogo.
h. Nombre del Director Administrativo o su homólogo.
i. Nombre de Supervisores.
j. Nombre del personal que llevará a cabo los servicios técnicos de la cámara fría y validación de la Cadena de Frio.

1.9 Documento original en hoja membretada, firmada por el representante legal donde indique sus **3 principales clientes** en formato libre, indicando nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto.

1.10 Original o copia certificada para cotejo y copia simple de **1 contrato** de su principal cliente señalado en el punto anterior, debidamente suscrito con una antigüedad no mayor a 3 años con respecto a la fecha de apertura de la presente licitación, celebrados con Instituciones de Salud Públicas o Privadas, personas físicas o personas morales, cuyo objeto del contrato sea similar al servicio objeto de la presente licitación.

1.11 Carta original de recomendación del contrato presentado en el punto anterior, impresa en papel membretado, con sello de la Institución que la emite, suscrita por el titular de la misma o Administrador o el responsable de la Cámara Fría, haciendo referencia al número de contrato, servicio contratado y periodo de prestación de servicio. Con antigüedad no mayor a un año con respecto a la fecha de apertura de la presente licitación. La veracidad de dichas cartas podrá ser verificada por la convocante.

Las cartas de recomendación citadas en el párrafo que antecede deberán contener: datos de contacto del Hospital que lo expide (teléfono y correo electrónico).

Nota: Si el contrato no está acompañado con su carta de recomendación, se dará por no presentado. Así mismo, si presenta carta de recomendación sin contrato, se dará por no presentado el requisito.

1.12 **Plan de contingencias** en formato libre que garantice la continuidad del servicio en las Unidades Médicas del ISAPEG en caso de contingencias, desastres naturales o causas de fuerza mayor (Ejemplos: temblores, inundaciones, cierre de carreteras, suspensión de energía eléctrica, pandemia, epidemia, entre otros).

1.13 Original o copia certificada para cotejo y copia simple de los **Certificados de capacitación en Validación, Calificación y Cadena de Frío** del personal que llevará a cabo la calificación de la cámara fría y validación de la Cadena de Frio, los cuales deberán coincidir con el personal enlistado en el numeral 1.8 inciso j) de las presentes bases.

1.14 **Informe de Calibración** emitido por un laboratorio de calibración con trazabilidad del Centro Nacional de Metrología de los instrumentos y equipos para la calificación de la cámara fría y validación de la Cadena de Frio a nombre del Licitante.

1.15 Original de cada una de las constancias de visitas **(Anexo C)** con el sello legible de las Unidades y firmada por el Director, Administrador o Responsable de la Cámara Fría.

1.16 **Carta compromiso y garantía** original en hoja membretada del Licitante participante con firma autógrafa del Representante o apoderado Legal **(Anexo J).**

1.17 Anexo **AB** del licitante con los puntos solicitados, en hoja membretada firmado por el Representante o Apoderado Legal Acreditado.

1.18 **Oferta técnica** por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada de la empresa licitante, donde mencione el total de los anexos de la presente licitación, con la descripción **(Anexo I)** completa sin abreviaturas de lo ofertado por el licitante, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes y servicios señalados en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases.

2. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de servicios solicitados.

3. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa debidamente firmados por el representante o apoderado legal acreditado.

4. De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.

5. Preferentemente, la documentación deberá presentarse sin grapas, clips, broches, notas adheribles, protectores de hojas, etc.; en caso de considerarlo necesario podrá presentar sus ofertas en recopiladores o carpetas de 3 argollas.

- **El sobre (b) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**

1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada. Deberá ser presentada en moneda nacional, con **precios unitarios incluyendo I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta**, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho o gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados **Anexo B.**

2. Deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de servicios solicitados en el (los) anexo (s) respectivo (s).

b) **Presentación de ofertas de manera electrónica (e·compras)**

Podrá presentar su oferta de manera electrónica a través del portal **e·compras en la página** https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal en la cual los proveedores actualizados al 2024 ***en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal*** **que hayan tramitado su usuario y contraseña, y cuenten con certificado de firma electrónica emitida por la Dirección General de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones,** podrán visualizar y participar en los procedimientos de contratación de manera electrónica.

Todos los archivos ingresados a través de e·compras deberán ser nombrados de acuerdo a la nomenclatura especificada al final de cada punto. (Ejemplo: *1_1_DA_#proveedor.*)*

En el que (1_1) "Significa el punto solicitado en las bases"; (DA) "Significa DISTRIBUIDOR AUTORIZADO"; (#Proveedor) "Significa el número de Registro en el Padrón Estatal de Proveedores que consta de 5 dígitos" y (*) "Significa la extensión del archivo la cual podrá ser .doc, .ppt, .xls y .pdf", quedando de la siguiente manera: 1_1_DA_39999.doc

- **La oferta Técnica electrónica deberá contener lo siguiente :**

1. Todos los licitantes deberán ingresar original digitalizado de la siguiente documentación:

1.1 Avisos de modificación a su situación fiscal durante los últimos dos años. **(1_1_AM_#proveedor.*)**

Nota: En caso que su representada no cuente con modificación a su situación fiscal, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde lo manifieste.

1.2 Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible. **(1_2_OPV_#proveedor.*)**

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con el inciso o) del apartado "V Descalificación de licitantes".

1.3 **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a **15 días naturales** anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo. **(1_3_OIMSS_#proveedor.*)**

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.4 **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una **fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. **(1_4_CSF_#proveedor.*)**

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.5 Carta de declaración de intereses en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado (Anexo G). **(1_5_CDI_#proveedor.*)**

1.6 Carta compromiso antisoborno del licitante en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal acreditado (ANEXO E). **(1_6_CCAS_#proveedor.*)**

1.7 **Registro Patronal** a nombre del participante, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o tarjeta de identificación patronal. **(1_7_RP_#proveedor.*)**

1.8 **Currículum de la empresa** o de la persona física licitante, que contenga al menos la siguiente información: **(1_8_CV_#proveedor.*)**

a. Nombre de la Empresa
b. Domicilio Fiscal (detallado)
c. Teléfono, Correo Electrónico
d. Sucursales (ciudad y teléfono) en caso de existir
e. Horarios de atención al público de sus oficinas.
f. Organigrama que contemple la estructura organizacional.
g. Nombre del Director General o su homólogo.
h. Nombre del Director Administrativo o su homólogo.
i. Nombre de Supervisores.
j. Nombre del personal que llevará a cabo los servicios técnicos de la cámara fría y validación de la Cadena de Frio.

1.9 Documento en hoja membretada, firmada por el representante legal donde indique sus **3 principales clientes** en formato libre, indicando nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto. **(1_9_PC_#proveedor.*)**

1.10 **1 contrato** de su principal cliente señalado en el punto anterior, debidamente suscrito con una antigüedad no mayor a 3 años con respecto a la fecha de apertura de la presente licitación, celebrados con Instituciones de Salud Públicas o Privadas, personas físicas o personas morales, cuyo objeto del contrato sea similar al servicio objeto de la presente licitación. **(1_10_C_#proveedor.*)**

1.11 Carta original de recomendación del contrato presentado en el punto anterior, impresa en papel membretado, con sello de la Institución que la emite, suscrita por el titular de la misma o Administrador o el responsable de la Cámara Fría, haciendo referencia al número de contrato, servicio contratado y periodo de prestación de servicio. Con antigüedad no mayor a un año con

respecto a la fecha de apertura de la presente licitación. La veracidad de dichas cartas podrá ser verificada por la convocante. **(1_11_CR_#proveedor.*)**

Las cartas de recomendación citadas en el párrafo que antecede deberán contener: datos de contacto del Hospital que lo expide (teléfono y correo electrónico).

Nota: Si el contrato no está acompañado con su carta de recomendación, se dará por no presentado. Así mismo, si presenta carta de recomendación sin contrato, se dará por no presentado el requisito.

1.12 **Plan de contingencias** en formato libre que garantice la continuidad del servicio en las Unidades Médicas del ISAPEG en caso de contingencias, desastres naturales o causas de fuerza mayor (Ejemplos: temblores, inundaciones, cierre de carreteras, suspensión de energía eléctrica, pandemia, epidemia, entre otros). **(1_12_PC_#proveedor.*)**

1.13 **Certificados de capacitación en Validación, Calificación y Cadena de Frío** del personal que llevará a cabo la calificación de la cámara fría y validación de la Cadena de Frio, los cuales deberán coincidir con el personal enlistado en el numeral 1.8 inciso j) de las presentes bases. **(1_13_CC_#proveedor.*)**

1.14 **Informe de Calibración** emitido por un laboratorio de calibración con trazabilidad del Centro Nacional de Metrología de los instrumentos y equipos para la calificación de la cámara fría y validación de la Cadena de Frio a nombre del Licitante. **(1_14_IC_#proveedor.*)**

1.15 Constancias de visitas **(Anexo C)** con el sello legible de las Unidades y firmada por el Director, Administrador o Responsable de la Cámara Fría. **(1_15_CV_#proveedor.*)**

1.16 **Carta compromiso y garantía** en hoja membretada del Licitante participante con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal **(Anexo J). (1_16_CCG_#proveedor.*)**

1.17 Anexo **AB** del licitante con los puntos solicitados, en hoja membretada firmado por el Representante o Apoderado Legal Acreditado. **(1_17_AB_#proveedor.*)**

1.18 Ingresar el **"Anexo A"** en hoja membretada del licitante participante. **(1_18_AnexoA_#proveedor.*)**

1.19 Propuesta técnica, la cual deberá ingresar en la descripción técnica del producto sin abreviaturas para cada una de las partidas en que participa en el apartado de: **"DATOS DE POSICIÓN/MIS OBSERVACIONES", indicando marca (s), modelo (s) y color (es) ofertados según aplique.**

2. Los documentos correspondientes a los numerales 1.7, 1.10 y 1.13, deberá presentarlos para cotejo al momento de la suscripción del contrato.

3. Los documentos correspondientes a los numerales 1.11 y 1.15 deberá entregar el original al momento de la suscripción del contrato.

4. En caso de discrepancia entre los datos ingresados manualmente al sistema y la propuesta técnica prevalecerá la información contenida en el Anexo A.

5. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de servicios solicitados.

6. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa debidamente firmados por representante o apoderado legal acreditado.

- **Para la oferta económica deberá realizar lo siguiente:**

1. Ingresar por partida el precio unitario total incluyendo el IVA en el apartado de **"DATOS DE POSICIÓN / DATOS BÁSICOS".** Deberá cotizar en moneda nacional, las cuales incluirán cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados, **información que se considerará como su propuesta económica.**

Nota: El anexo B, no aplica para esta modalidad.

2. Deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de servicios solicitados en el (los) anexo (s) respectivo (s).

IV. Contrato

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador entre las opciones anteriores, será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46, párrafo segundo de la Ley, 114 del Reglamento y 33, tercer párrafo de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Cualquiera de las opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en Título Séptimo Contratos Administrativos el Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Al momento de la suscripción del contrato, será requisito que los proveedores adjudicados presenten:

- Opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, conforme al Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **15 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Constancia VIGENTE de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones.

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos.

Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.

- **Póliza de Seguros** para cubrir los daños que ocasionen empleados ó el personal designado por el licitante adjudicado, por la **Responsabilidad Civil** causada a bienes y personas, contra daños a terceros y muerte, por una suma asegurada correspondiente al 12% del importe adjudicado sin

deducible para el Gobierno del Estado, entregando copia de la póliza contratada, así como el comprobante de pago a la firma del contrato. Así mismo, se obligará a expresar en la póliza un endoso de beneficiario preferente a quedar de la siguiente manera: "queda expresamente entendido y convenido que en caso de cualquier siniestro queda como beneficiario preferente al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, entendiéndose que cualquier modificación y/o cancelación tendrá que ser con acuerdo mutuo entre las partes que intervengan en el contrato." Dicha Póliza deberá estar vigente hasta el cumplimiento total del contrato.

V. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.

b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados.

c) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.

d) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

e) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.

f) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.

g) Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases.

h) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta para una misma partida, será descalificado únicamente en esa partida.

i) Si no oferta todas las partidas cuyo criterio de adjudicación es a un solo licitante, o si no cumple en alguna de ellas, será descalificado en esas partidas.

j) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.

k) Si las propuestas técnica o económica presentadas no se encuentran debidamente firmadas por el representante o apoderado legal acreditado, según la modalidad en que participe.

l) Si no es posible abrir alguno de los archivos ingresados a través de e·compras, o está dañado.

m) Si presenta modificaciones a los Anexos, distintas a las aceptadas en la o las Juntas de Aclaraciones, si inserta o adiciona textos, párrafos o palabras entre líneas que represente variación aun cuando se dé aparente beneficio a lo solicitado será motivo de descalificación.

n) Si no presenta las constancias de visita.

o) En caso de que el código QR y Cadena digital no sea visible y legible en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.

VI. Declaración de desierta

I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:

a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases.

b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y

c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.

VII. Condiciones

a) Los servicios ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, precio, calidad, garantías y soporte técnico, solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su (s) anexo (s) que refiere (n) la descripción técnica correspondiente.

b) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del artículo 90 del Reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.

2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.

3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.

4. En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;

2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;

3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;

4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";

c) De conformidad con los artículos 52 Bis de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y 123 Septies, 123 Octies, 123 Nonies, 123 Decies, 123 Undecies, 123 Duodecies, 123 Terdecies, 123 Quaterdecies, 123 Quindecies, 123 Septdecies, 123 Octodecies, y 123 Novodecies del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, las notificaciones de los actos que emanen de la ejecución de los contratos que deriven del presente procedimiento de contratación, así como de aquellos que procedan de los procedimientos sancionatorios y rescisorios, sustanciados por la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, que resulten de la presentación de propuestas en la presente licitación y de los contratos que al efecto deriven, podrán realizarse a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (Sistema) mediante la liga: https://notificaciones.guanajuato.gob.mx, a cuya cuenta los licitantes o proveedores adjudicados deberán acceder con el número de proveedor (usuario) que les fue proporcionado al momento del registro o refrendo en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, según corresponda, y con la Clave de acceso (contraseña) establecida en el Supplier Relationchip Management (SRM).

Consecuentemente la presentación de propuestas en esta licitación, implica que los licitantes participantes y los proveedores que resulten adjudicados en el presente procedimiento de contratación, aceptan plenamente someterse al esquema de notificaciones electrónicas que prevé el artículo 52 Bis de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, las disposiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal líneas arriba invocadas, y demás normativa aplicable.

c) Para los bienes comprendidos en la presente licitación, deberá considerar que las especificaciones solicitadas son requerimientos mínimos; salvo en aquellos casos en los que se establezcan límites máximos o rangos permitidos.

d) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los bienes y requisitos solicitados en las presentes bases.

e) Si la propuesta técnica y/o económica presentada a través de **e·compras** se encuentra en estatus diferente al de "**Emitidos**" se tendrá como oferta no presentada y en este caso, podrá

presentarla de manera presencial, siempre y cuando se encuentre dentro del plazo establecido para recepción de propuestas.

f) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres. Aplica lo respectivo para la presentación de propuestas de manera electrónica.

g) La adjudicación de la presente licitación será por partida única.

h) El Comité podrá adjudicar la partida única, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.

i) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.

j) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.

k) La prestación del servicio se deberá llevar por Cámara de manera integral por Jurisdicción Sanitaria, de acuerdo a la relación señalada en la Tabla 1. Relación de cámaras frías de Guanajuato, del Anexo I.

l) Los pagos se tramitarán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción del área solicitante de Gobierno del Estado de Guanajuato, y de los entregables descritos en el inciso d) Entregables, del Anexo I. Lo anterior, salvo el supuesto en el que el participante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley o actualice los supuestos pactados en el contrato sobre penas convencionales, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones, y determinación de penas respectivas.

Los datos de facturación son: **Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato con domicilio fiscal: Tamazuca # 4, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000, RFC: ISP961122JV5.**

m) Los servicios entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al (los) licitante (s) adjudicado (s) concediéndose un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de

la notificación de la devolución, para que se repongan los servicios o entregables, sin que por ello se considere prorrogado o ampliado el plazo de entrega. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes.

n) Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.

o) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por las dependencias y/o entidades para la compra de los bienes licitados con relación a los precios ofertados.

p) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2024, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedaran en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los bienes y/o servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.

q) Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.

r) Adicionalmente se deducirá la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje establecido en el **Anexo I-C Cedula de Evaluación.**

s) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante adjudicado incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.

t) Para los licitantes que participen a través de **e·compras**, se aclara que una vez ingresado un documento, éste no podrá ser eliminado, por lo cual en caso de querer realizar modificaciones a su propuesta inicial o en documentos solicitados en las bases de la presente licitación, deberá ingresar un nuevo archivo nombrándolo de acuerdo a la nomenclatura especificada al final de cada punto, en el orden de modificación realizada, ejemplo: **1_1_CG_39999.doc, 1_1_CG_39999_2do.doc,**

1_1_CG_39999_3ero.doc, etc. Estas modificaciones únicamente se podrán llevar a efecto antes de la fecha y hora límite establecida para el registro de propuestas, tomando en cuenta que la última modificación dejará sin efecto las propuestas o documentos anteriores.

u) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para la prestación del servicio, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.

v) Será causal de rescisión de contrato, el incumplimiento considerado y documentado por el ISAPEG como grave por representar un peligro a la salud de los usuarios.

w) Responsabilidades Laborales:

Se entiende que para efectos del cumplimiento de los contratos que se pudieran derivar del presente procedimiento licitatorio, los licitantes cuentan con el personal necesario, los materiales e instrumentos para ejecutar los servicios objeto del mismo.

En tal virtud, los licitantes asumen la responsabilidad laboral y de seguridad social con sus trabajadores, de tal suerte que la relación obrero patronal, subsistirá sólo entre los licitantes y sus trabajadores, sin considerar al ISAPEG como patrón solidario o beneficiario de los servicios personales subordinados. En ésta tesitura, los licitantes deberán eximir al ISAPEG de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social para con sus trabajadores, obligándose los licitantes a transcribir el contenido de este apartado en los contratos individuales o colectivos de trabajo que al efecto celebre en cada caso concreto.

Al no existir relación laboral entre el ISAPEG y los trabajadores de los licitantes que resulten con asignación, el personal directivo y administrativo del ISAPEG, se abstendrá de involucrarse en el manejo administrativo de la relación laboral, pero si podrá supervisar y evaluar el servicio. En todo caso, cualquier situación o problema que se suscite con el personal de los licitantes que resulten con adjudicación, se le comunicará al mismo para que proceda a lo conducente.

Lo anterior deberá quedar debidamente pactado en el contrato respectivo.

x) Las presentes bases y sus anexos respectivos no tienen ningún costo.

VIII. Aspectos generales

a) Los proveedores, en el uso de marcas, deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable. El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.

b) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.

c) No se aceptarán modificaciones por parte del licitante en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del licitante o de terceros.

d) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.

e) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.

f) Los licitantes participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ejercicio de sus facultades.

g) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"LICITANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

h) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo que los licitantes participantes deberán realizar con anticipación la presentación de sus propuestas.

i) El manual de uso de e·compras se encuentra a disposición de los licitantes participantes en la siguiente liga https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal, en el apartado de "Ayuda". En caso de tener algún problema para presentar su propuesta técnica y económica a través del portal e·compras, podrá comunicarse al teléfono (473) 7351579 o mediante correo electrónico servicioTI@guanajuato.gob.mx, haciendo referencia al número de licitación 7500000712, siendo de la absoluta responsabilidad del licitante participante la presentación de sus propuestas en tiempo y forma.

j) La facturación de los servicios contratados, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme a los requisitos de facturación de conformidad al **Anexo I-B Requisitos de Facturación.**

k) La dependencia, entidad o la convocante, podrá compulsar y/o verificar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de las ofertas presentadas, durante el procedimiento de contratación y previo a la celebración del contrato.

l) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Juan Jesús Torres Barajas, Alejandro Abundez Yebra, Ana Laura Puga Díaz, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Miriam Sugghey Colmenero Rojas, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. **357ª** de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha **22 de septiembre de 2022.**

A t e n t a m e n t e

El Comité